

**¿Es verdad que la diputada Vallejo ingresó un proyecto de ley para cambiar normas del proceso constituyente?**



**¿Eso se puede? ¿Y qué significa?**



En nuestro post publicado ayer sobre el proyecto de la diputada Camila Vallejo para modificar algunos puntos centrales del actual proceso constituyente, señalamos que:

## **2. TUTELA DE LA CONVENCIÓN.**

El proyecto explicita que el Tribunal Constitucional (TC) no puede intervenir las decisiones de la Convención y crea un Comité de Reclamación, definido por la propia Convención.

**ACTUALMENTE no se señala nada respecto al control de constitucionalidad del TC respecto a la labor de la Convención, y las reclamaciones son resueltas por la Corte Suprema.**



Lo señalado respecto al “control de constitucionalidad del TC” puede causar confusión, puesto que la Constitución, en su artículo 136 (“Sobre la reclamación”), señala que:

**“Ninguna autoridad, ni tribunal, podrán conocer acciones, reclamos o recursos vinculados con las tareas que la Constitución le asigna a la Convención, fuera de lo establecido en este artículo”.**

Lo cierto es que existen diversas interpretaciones sobre el alcance del artículo 136.



El proyecto de la diputada Vallejo agrega un nuevo inciso al artículo 135, señalando que:

**“Del mismo modo, ni el Tribunal Constitucional ni ningún otro órgano o autoridad establecida en esta Constitución, podrá intervenir ni ejercer función o atribución alguna en relación a la Convención..”**

Esto, para evitar posibles interpretaciones del artículo 136 que podrían permitir una revisión del texto luego de ser entregado por la Convención, sometiendo sus normas **“a alguna especie de control de constitucionalidad”** (Boletín 13896-07).



## **EN RESUMEN:**

**El proyecto en cuestión se plantea, por sus autoras, como una forma de reforzar el principio de un proceso constituyente no tutelado, el cual ya está presente en la ley N° 21.200 (no es un “vacío” de esta).**

La redacción de nuestro post de ayer no es clara al respecto, y pedimos las excusas correspondientes si acaso causó error o confusión.



**¿CAMBIA TU OPINIÓN  
SOBRE EL PROYECTO  
LUEGO DE LEER ESTA  
ACLARACIÓN?**

